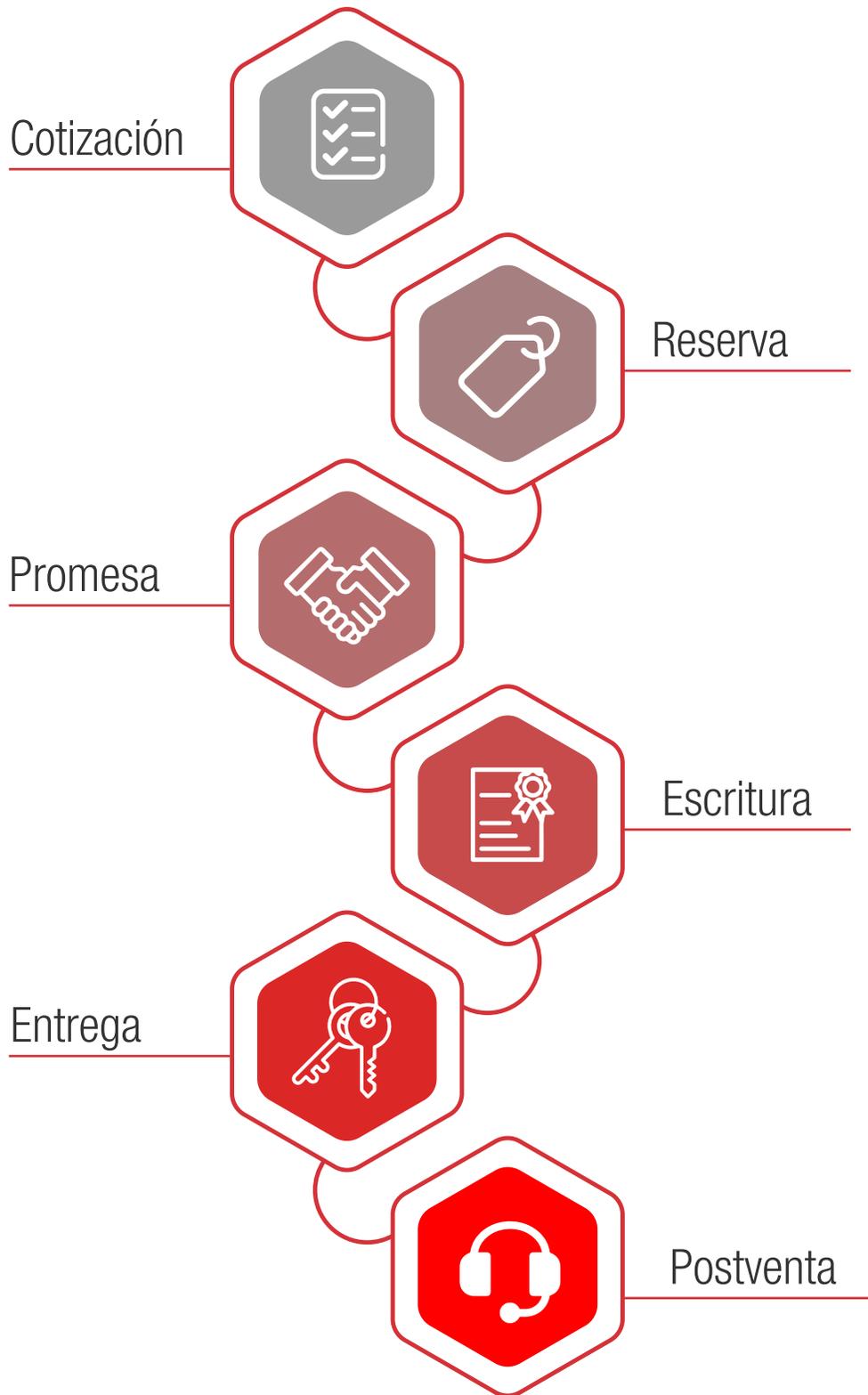


PROCESO DE COMPRA

INVERSIONISTAS



Proceso de compra Inversionistas





Cotización

La cotización es el primer paso para la compra de tu departamento para inversión. Para cotizar un departamento puedes contactar a nuestro Asesor de inversiones inmobiliarias, agendar una videollamada o dejarnos tus datos en el formulario de contacto. Nuestro asesor te orientará para encontrar el producto que más se acomode a tus necesidades y entregarte una completa asesoría acompañándote durante todo el proceso de compra.

Al cotizar podrás:

- Escoger el departamento que más te guste con su orientación y piso de acuerdo a la disponibilidad de productos al momento de cotizar.
- Agregar estacionamiento y bodega a tu cotización.
- Acceder a Reservar el producto según las condiciones estipuladas en la cotización (vigencia 5 días corridos desde la creación de la cotización).



Reserva

Si te gustó un departamento, el siguiente paso será firmar la Reserva en el proyecto en donde hayas decidido comprar, lo que te permitirá formalizar tu interés de compra de las unidades escogidas, congelar su precio y la condiciones con las que se cerrará la compra (forma de pago, plazos, entre otros)

Para formalizar la Reserva, deberás:

- Pagar el monto estipulado para la Reserva, el cual será abonado al Pie de tu departamento al momento de firmar la Promesa de Compraventa.

- Indicar la forma de financiamiento, que puede ser al contado o a través de un financiamiento como crédito hipotecario, entre otros.





Promesa

Una vez firmada la Reserva, dispondrás de máximo 15 días corridos para firmar la Promesa de Compraventa, la cual es un contrato que establece las obligaciones y derechos de las partes en torno a la compra acordada, en el que quedarán estipuladas las unidades que comprarás, el precio con su respectivo plan de pago y todas las cláusulas que resguardarán tanto tus derechos como comprador como los de la Inmobiliaria como vendedor.

Para formalizar la Promesa de compraventa, deberás:

En caso que compres con crédito hipotecario, presentar una pre- aprobación bancaria (para proyectos En Verde) o aprobación bancaria (para proyectos con Entrega Inmediata).

Nuestro Asesor de Inversiones Inmobiliarias puede apoyarte en esta gestión gracias a nuestra alianza con distintos bancos.

Entregar toda la documentación que te solicitamos al momento de firmar la Reserva.

Pagar o documentar el pie, el cual corresponde a un porcentaje del valor total de la propiedad. Si la compra es En Verde podrás pagar el pie en cuotas durante los meses que quedan para la entrega del edificio. Si la compra es con Entrega Inmediata, deberás pagar el pie correspondiente a la diferencia entre el crédito hipotecario y el valor de los productos que estás comprando, y si compras al contado deberás abonar el pie completo (para tu tranquilidad, el pie está protegido por los seguros que ha tomado la Inmobiliaria).

Tomar conocimiento de la planta y especificaciones técnicas de los productos comprados.



Escritura

Una vez que contemos con la Recepción Municipal del edificio y con los planos de Copropiedad inscritos en el Conservador de Bienes Raíces, uno de nuestros Ejecutivos de Operaciones Comerciales te contactará para dar inicio al proceso de escrituración. La Escritura de Compraventa es un documento legal en el cual se transfiere el dominio de las unidades que estás comprando, por lo cual es firmada por ti como propietario y por la Inmobiliaria, y si compras con crédito, además deberá ser firmada por la institución financiera que te otorgó el crédito respectivo.

Para firmar la Escritura de Compraventa:

- Si pagas con crédito hipotecario, debes revisar el set hipotecario con tu institución financiera.
- Si pagas al contado, RVC gestionará el borrador de tu Escritura de Compraventa.
- Firmar la Escritura de Compraventa en Notaría en la fecha en que te indique el Ejecutivo de Operaciones Comerciales.
- Para poder escriturar no deben existir saldos pendientes.



Entrega

Una vez firmada la Compraventa en Notaría, un Supervisor de Servicio al Cliente de RVC se pondrá en contacto contigo para agendar la entrega de tu RVC. Durante este tiempo deberás cancelar el fondo de explotación, el cual corresponde aproximadamente al valor mensual de un gasto común y se usa para el funcionamiento inicial del edificio.

El día de la entrega, el Supervisor de Servicio al cliente te mostrará el departamento y su equipamiento, estacionamiento y bodega, explicando el uso, mantenciones y garantías. Ahí podrás revisarlos por completo y levantar observaciones si corresponde. En este momento se te entregarán las llaves de los recintos, el Reglamento de Copropiedad, los planos y permisos del edificio, además del Manual de Uso y Mantenición de la Vivienda.

Para recibir tu departamento deberás firmar el Acta de Entrega en donde, de ser necesario, se detallarán las reparaciones que haya que realizar por garantía, las cuales serán ejecutadas por nuestro equipo de postventa.



Postventa

El departamento que compraste a RVC cuenta con garantías reguladas por la Ley 20.016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, las cuales contemplan lo siguiente:

- Terminaciones: 3 años a partir de la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces.
- Instalaciones: 5 años a partir de la Recepción Municipal del edificio.
- Estructura: 10 años a partir de la Recepción Municipal del edificio.

Si observas algún problema en tu departamento y donde aplique la garantía, podrás ingresar tu requerimiento a través de www.micuenta.rvc.cl para posteriormente agendar una visita de diagnóstico, en donde revisaremos tu solicitud, identificaremos el problema y, si corresponde, agendaremos una reparación por parte de nuestro equipo de Postventa. Los Arrendatarios también pueden crear solicitudes de post venta a través de nuestro sitio web www.rvc.cl en la sección “Servicio al Cliente”.

Nuestros canales de atención son los siguientes:

Propietario:

Micuenta.rvc.cl:

Sitio web donde podrás registrar en cualquier momento consultas y requerimientos de Postventa, además de consultar el estado e información relacionada con tu compra.

Arrendatario

Servicio al Cliente:

El propietario debe solicitar un usuario de Arrendatario asociado a la Vivienda (debes solicitarlo en nuestro Call Center: 600 410 0010), de esa forma el arrendatario podrá ingresar el requerimiento de post venta con su rut y clave en la sección Servicio al Cliente en rvc.cl.

¡Te invitamos a disfrutar de tu nuevo departamento RVC y a vivir en calidad!